



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de agosto de 2026

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos SA
A3 Mercados SA
Presente

Re.: Deber de Informar

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes en representación de Transportadora de Gas del Norte S.A. ("TGN") con el objeto de informar que en ejercicio de facultades delegadas por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 15 de abril de 2026, en el día de la fecha el Directorio de TGN resolvió distribuir en forma parcial la Reserva para Capital de Trabajo, Futuras Inversiones y/o Pago de Dividendos por la suma de \$76.000.000.000. El pago se hará efectivo el día 21 de agosto de 2026.

Se adjunta el aviso de pago.

Sin otro particular, saludo a Ustedes atentamente.

Marcelo Brichetto
Responsable de Relaciones con el Mercado



TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A. PAGO DE DIVIDENDO EN EFECTIVO

Se comunica a los señores accionistas de TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A. que por resolución adoptada por su Directorio en virtud de facultades delegadas por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 15 de abril de 2026, se aprobó:

a) El pago de un Dividendo en Efectivo a favor de todo el capital social en circulación, por el importe total de \$76.000.000.000.- (Pesos setenta y seis mil millones), el cual representa el 17.297,339066803 % del capital social en circulación y es equivalente a \$172,973390668 por acción, cuya puesta a disposición a favor de los señores accionistas se realizará a partir del día 21 de agosto de 2026.

b) La acreditación de los dividendos se realizará a partir de la fecha de puesta a disposición mencionada en el punto a) precedente, a todos los accionistas que revistan tal condición al 12 de agosto de 2026, conforme el registro llevado por Caja de Valores S.A.

c) Se ofrece exclusivamente a los accionistas no residentes en la Argentina la opción de cobro del dividendo en el exterior en dólares estadounidenses, mediante transferencia bancaria de acuerdo a lo autorizado por la Comunicación "A" 8226 del Banco Central de la República Argentina (la "Opción"), para lo cual exclusivamente los accionistas no residentes en el país interesados en ejercer la Opción deberán comunicarlo hasta el 13 de agosto de 2026 a Caja de Valores S.A en el horario de 9:00 a 15:00 horas. mediante los procedimientos establecidos a tal efecto por dicha entidad (el "Plazo de Ejercicio"). El ejercicio de la Opción no podrá ser parcial y, por tanto, su ejercicio comprenderá la totalidad del dividendo a percibir por cada accionista. La Sociedad se reserva el derecho de requerir toda documentación que considere razonable a los fines de validar la condición de residente en el exterior.

d) Con respecto a aquellos accionistas residentes en el exterior que no hubieran notificado válidamente el ejercicio de la Opción durante el Plazo de Ejercicio, los dividendos serán abonados en pesos argentinos y quedarán a su disposición en la Caja de Valores S.A. en Argentina, mediante los procedimientos establecidos a tal efecto por dicha entidad, por el plazo de prescripción legal. Los accionistas no residentes en el país que no deseen ejercer la Opción, no deberán realizar acción alguna.

e) El pago se efectuará por intermedio de la Caja de Valores S.A. en su domicilio sito en la calle 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días hábiles en el horario de 10 a 15 horas.